

San Miguel de Tucumán,

EXP - FBQF - ME - 973 / 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el LIC. EN BIOTEC. GUILLERMO EXEQUIEL MALDONADO, solicita autorización para realizar un periodo de Adiestramiento Profesional en la Cátedra de FITOQUÍMICA del Instituto de Estudios Farmacológicos de esta Facultad, bajo la dirección del Dr. Diego Alejandro Sampietro y la Co-dirección del Dr. José Rodolfo Soberón;

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional es egresado de la carrera de Licenciatura en Biotecnología de esta unidad académica;

Que se cuenta con el conocimiento y la opinión favorable del Sr. Profesor de la Cátedra;

Que el mencionado profesional ha cumplimentado con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA RESUELVE:

Art.1°)- Tener por autorizado la inscripción del LIC. EN BIOTEC. GUILLERMO EXEQUIEL MALDONADO, para que realice un Adiestramiento Profesional en la Cátedra de FITOQUÍMICA del Instituto de Estudios Farmacológicos de esta Facultad, bajo la dirección del Dr. Diego Alejandro Sampietro y la Co-dirección del Dr. José Rodolfo Soberón;

Art.2°)- Que el LIC. EN BIOTEC. GUILLERMO EXEQUIEL MALDONADO, deberá presentar un informe de la labor desarrollada, de acuerdo con lo dispuesto por la reglamentación vigente (Resol. Nº 464/2016);

Art.3°)- Se deja establecido que el citado profesional no cuenta con la cobertura de seguro, por no ser parte de la planta del personal de esta unidad académica;

Resolución: RES - FBQF - DADM - 2639 / 2024



Art.4°)- Comníquese. Cumplido, **RESÉRVESE** en la Cátedra de **FITOQUÍMICA** del Instituto de Estudios Farmacológicos de esta Facultad hasta tanto se presente el correspondiente informe de la labor desarrollada.

Resolución con firma electrónica de: Dra. María Inés Gómez, Decana; Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica; Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica.

FSS

Resolución Nº: RES - FBQF - DADM - 2639 / 2024

Resolución: RES - FBQF - DADM - 2639 / 2024

Hoja de firmas